



GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	

Código: GAD-GCT-FM18

Versión: 03

Fecha de Emisión:
2024-07-17

ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

FECHA: ENERO 2026

ÁREA SOLICITANTE: OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD

RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN O GRUPO: AMELIA VELASCO CORREDOR

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, de conformidad con las funciones asignadas por Ley, es un establecimiento público del orden nacional, de carácter científico y tecnológico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social y perteneciente al Sistema de Salud.¹

Su objetivo consiste en actuar como institución de referencia nacional en materia sanitaria y ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social en materia de vigilancia sanitaria y de control de calidad de los medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos médico-quirúrgicos, odontológicos, productos naturales homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico, y otros que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva de conformidad con lo señalado en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan² Siendo así, el Invima cuenta con jurisdicción a nivel nacional.

Para el cumplimiento y logro de su objetivo, a la Entidad se le asignaron las siguientes funciones:


“1. Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos productores y comercializadores de los productos a que hace referencia el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que lo modifiquen o adicionen, sin perjuicio de las que en estas materias deban adelantar las entidades territoriales, durante las actividades asociadas con su producción, importación, exportación y disposición para consumo.

2. Certificar en buenas prácticas y condiciones sanitarias a los establecimientos productores de los productos mencionados en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y expedir los registros sanitarios, así como la renovación, ampliación, modificación y cancelación de los mismos, de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

3. Identificar y evaluar las infracciones a las normas sanitarias y a los procedimientos establecidos, adelantar las investigaciones a que haya lugar y aplicar las medidas sanitarias y

¹ Artículo 1 del Decreto 2078 de 2012 – “Por el cual se establece la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), y se determinan las funciones de sus dependencias”

² Artículo 2, ibidem

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
	Código: GAD-GCT-FM18	Versión: 03	Fecha de Emisión: 2024-07-17

las sanciones que sean de su competencia, de conformidad con la Ley 9ª de 1979 y demás normas reglamentarias.

(...)

5. Establecer las directrices técnicas y los procedimientos de operación a ejecutarse por parte de los entes territoriales, en los asuntos competencia del Invima.

6. Liderar, en coordinación con entidades especializadas en la materia, la elaboración de normas técnicas de calidad en los temas de competencia de la entidad.

(...)

8. Actuar como laboratorio nacional de referencia en relación a los productos de su competencia y ejercer la coordinación de la Red de Laboratorios a su cargo.

(...)

10. Dirigir y hacer cumplir en todo el país las funciones de control de calidad y vigilancia sanitaria de los productos de su competencia.

11. Proponer medidas de carácter general para la aplicación de las buenas prácticas o mejores estándares técnicos para la producción, transporte, almacenamiento y las demás actividades dirigidas al consumo de los productos objeto de vigilancia de la entidad.

(...)

15. Adelantar campañas de educación sanitaria con los consumidores, sobre cuidados en el manejo y uso de los productos cuya vigilancia le otorga la ley al Instituto.

17. Desarrollar el sistema de autorización y verificación internacional para productos objeto de vigilancia, de acuerdo con la normatividad vigente.

(...)

19. Otorgar visto bueno sanitario a la importación y exportación de los productos de su competencia, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes.

(...)"³

A su vez, para el óptimo cumplimiento de las funciones anteriormente indicadas y, de acuerdo con el Artículo 14 del Decreto 2078 de 2012⁴ denota al INVIMA, como entidad encargada de cumplir con las funciones de inspección, vigilancia y control de los productos de su competencia, le corresponde adelantar, a través de los Grupos de Laboratorio de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad-OLCC, funciones de gran importancia, entre otras, las siguientes:

1. "Mantener actualizado el diagnóstico de oferta técnica de los Laboratorios del Invima y de la Red de Laboratorios a su cargo".
2. "Desarrollar las acciones que garanticen la eficiente operación de los laboratorios de acuerdo con los lineamientos de la Dirección General del Instituto".
3. "Atender y gestionar las diferentes solicitudes de análisis de los productos competencia del Invima, requeridas por las direcciones misionales y reportar sus resultados".
4. "Propiciar el cumplimiento de estándares de calidad tendientes a la acreditación de los procesos técnicos, científicos y administrativos en los Laboratorios del Invima y de la Red de Laboratorios a su cargo".
5. "Establecer mecanismos para organizar y controlar el funcionamiento de los laboratorios del Invima".

³ Artículo 4, ibidem

⁴ Artículo 5, ibidem

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
	Código: GAD-GCT-FM18	Versión: 03	Fecha de Emisión: 2024-07-17

6. *“Desarrollar las acciones que faciliten la participación de los laboratorios del Invima en programas de evaluación externa del desempeño con instituciones nacionales e internacionales”.*

Es por ello que, para el óptimo cumplimiento de las funciones anteriormente indicadas, y de acuerdo con la organización del Invima emanada mediante la Resolución No.2022035262 del 20 de septiembre de 2022, modificada por la Resolución No. 2023001100 del 16 de enero de 2023, por medio de la cual se reorganizan los Grupos Internos de Trabajo creados en la estructura del Invima y se determinan funciones y la Resolución No. 2024003137 del 20 de enero de 2024 por la cual se suprimen y modifican algunos grupos de trabajo; se asignaron otras específicas a los Grupos de Laboratorio de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad- OLCC, dentro de las cuales y para efectos de la presente necesidad, se destacan entre otras, las siguientes

1. *“Realizar las pruebas analíticas requeridas en el proceso de análisis de productos biológicos, con base en los programas de inspección, vigilancia y control, según las necesidades de las direcciones misionales, generar los informes y emitir el certificado de liberación de lotes cuando corresponda”.*
2. *“Realizar análisis bio-estadísticos de los medicamentos de origen biológico de uso humano para la validación y/o verificación de las metodologías analíticas biológicas de control de calidad para la liberación de lote”.*
3. *“Realizar los análisis de control y/o evaluar los protocolos resumidos de producción para liberación de lote en los medicamentos de origen biológico de uso humano, conforme a las farmacopeas oficiales, la serie de informes técnicos de la OMS y la normatividad vigente”.*

Del mismo modo es deber de la Entidad en cabeza del Laboratorio de Productos Biológicos cumplir la normatividad contenida en el artículo 25 del Decreto 1782 de 2014⁵ respecto de la liberación de lotes, el cual indica:

“Los fabricantes de vacunas y hemoderivados deberán remitir al Invima, previo a la puesta de cada lote del producto en el mercado, informe resumido de producción que contenga el certificado de análisis del producto terminado y muestras para análisis cuando se requiera, acorde con los procedimientos que sobre el particular emita el Invima”. La comercialización de dichos lotes quedará condicionada a la aprobación de la liberación de lotes que haga el Invima, bajo unos criterios de priorización establecidos por ese Instituto. El Ministerio de Salud y Protección Social podrá ampliar la liberación de lotes a otro tipo de productos biológicos de acuerdo con la evaluación de riesgo”

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo – PND, Colombia, Potencia Mundial de la Vida, expedido por el Gobierno Nacional para las vigencias 2022-2026, la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad contextualiza sus actividades en la línea del plan de desarrollo denominada: “Seguridad Humana y Justicia Social”, que pretende mejorar el estado de salud de la población, garantizando altos estándares de calidad y satisfacción por parte de los usuarios.

Es así como, la Entidad dentro de este PND y como parte de su plataforma estratégica institucional, formuló la línea estratégica “Seguridad Humana y Justicia Social”, la cual tiene como objetivo:

⁵ Decreto 1782 de 2014 *“Por el cual se establece los requisitos y el procedimiento para las Evaluaciones Farmacológica y Farmacéutica de los medicamentos biológicos en el trámite del registro sanitario.”*

⁷ Departamento Nacional de Planeación – DNP; Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad 2018-2022



GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	

Código: GAD-GCT-FM18

Versión: 03

Fecha de Emisión:
2024-07-17

Contribuir a la mejora continua del estatus sanitario del país mediante el fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control sanitario con enfoque de riesgo, garantizando la protección de la salud de los colombianos y el reconocimiento Nacional e Internacional, principal misionalidad del Invima razón por la cual de estas políticas públicas subvenciona la actividad denominada: “ *Atender y gestionar las diferentes solicitudes de análisis de los productos competencia del INVIMA*”, en este sentido, para la vigencia 2026 la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad a través de cada uno de los grupos de laboratorio que la conforman, elabore su plan operativo anual – POA para efectos de fortalecer las actividades anteriormente indicadas en el cuatrienio con base en la acción institucional “emitir conceptos de productos Biológicos”, requeridas por las direcciones misionales y clientes externos para informar los resultados del Grupo Laboratorio de Productos Biológicos, meta que fue establecida en 500 certificados de liberación de lote y 20 conceptos de calidad.

En virtud de lo anterior, se requiere la contratación de un (1) profesional con título en Bacteriología o Biología o Microbiología o Microbiología industrial, que cuente con 24 meses de experiencia profesional en análisis de laboratorio que contribuya al desarrollo de actividades analíticas como la emisión de certificados de liberación de lote, la ejecución de pruebas analíticas (incluyendo osmolalidad, Factor VIII, Factor IX, Factor vW), verificaciones de equipos analíticos, verificación/validación de las metodologías analíticas asignadas, así como autorizarse en el manejo y uso de biomodelos, soporte en auditorías y todas las actividades que apoyen la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión del Laboratorio.

De conformidad con los requisitos establecidos en la norma ISO/IEC 17025:2017, el profesional a contratar desempeñará actividades esenciales para el fortalecimiento de la capacidad técnica del Grupo de Laboratorio de Productos Biológicos, contribuyendo directamente al cumplimiento de los objetivos misionales del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.

Entre las actividades a realizar se encuentra la ejecución de actividades analíticas para la liberación de lote de los productos biológicos hemoderivados asignados, en este sentido ejecutará los ensayos de osmolalidad, potencia de FVIII, FIX y FvW dando cumplimiento al procedimiento de aseguramiento de la calidad de los resultados de ensayo con el fin de garantizar la trazabilidad, conformidad regulatoria y calidad de los productos evaluados. Esta actividad se desarrollará bajo los lineamientos del Sistema de Gestión para la Competencia Técnica de los Laboratorios de Ensayo, en concordancia con la norma ISO/IEC 17025:2017.

Asimismo, realizará ensayos como parte del proceso de verificación de los equipos asociados a las metodologías, y también se autorizará en el manejo y uso de biomodelos para el montaje de ensayos de control de calidad conforme a los procedimientos internos y bajo la norma ISO/IEC17025:2017

De igual manera, se contempla la autorización en el manejo y uso de biomodelos que permitan realizar el montaje de metodologías analíticas de control de calidad de los biológicos asignados cumpliendo los procedimientos internos del Laboratorio. De igual manera, en el marco del Sistema de Gestión de Calidad, el contratista prestará soporte técnico durante auditorías internas y externas, contribuyendo al cumplimiento de los planes de acción derivados de estas evaluaciones, y participando activamente en el fortalecimiento del sistema de gestión conforme a la norma ISO/IEC 17025:2017.

Con el propósito de incorporar nuevas metodologías analíticas, el profesional a contratar apoyará la verificación/validación de las metodologías analíticas asignadas buscando implementar estrategias,



GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	

Código: GAD-GCT-FM18

Versión: 03

Fecha de Emisión:
2024-07-17

orientadas al cumplimiento de los parámetros evaluados asegurando la pertinencia científica, operativa y regulatoria de las técnicas propuestas.

Finalmente, el profesional con título en Bacteriología o Biología o Microbiología o Microbiología industrial con 24 meses de experiencia profesional en análisis de laboratorio apoyará en otras actividades técnicas o administrativas que estén relacionadas con el objeto contractual y que sean requeridas por el supervisor del contrato, garantizando flexibilidad operativa y capacidad de respuesta ante necesidades emergentes del laboratorio.

Esta contratación se encuentra alineada con el proyecto de inversión "Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control de los productos competencia del Invima a nivel nacional", y responde a la necesidad institucional de contar con personal idóneo que permita cumplir con los compromisos técnicos, regulatorios y estratégicos del Instituto, en articulación con los planes, programas y proyectos del sector salud, así mismo se encuentra asociada a la actividad SUIFP, "Desarrollar acciones técnicas y administrativas para el control de calidad de los productos competencia del Invima", específicamente en la tarea "Emitir conceptos de lotes de productos biológicos".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 en cuanto a los fines de la contratación estatal se tiene que, "los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines.


Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

Por su parte, el artículo 2° de la Constitución Política indica que son fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución". Y es en atención a los mismos, que se requiere de la presente contratación, con el fin de garantizar el interés general en coordinación y articulación con los planes, programas y proyectos del sector salud.

- **CONSECUENCIAS DE NO REALIZAR LA CONTRATACIÓN:**

Si no se asegura la prestación de servicios específicos, se compromete la oportunidad en la realización de pruebas de control de calidad en hemoderivados y liberación de lote de productos biológicos y la realización de los ensayos de control de calidad analítico, lo que podría afectar la salud pública de la población y desencadenar el desabastecimiento para estos productos biológicos. Asimismo, no sería posible implementar nuevas técnicas de control de calidad para esta vigencia, así como, el cumplimiento del Plan Operativo Institucional y el cumplimiento del Sistema de Gestión de los Laboratorios bajo la norma ISO/IEC 17025:2017.

- **CONCORDANCIA DE LA CONTRATACIÓN CON LOS PLANES, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DEL INVIMA:**

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
	Código: GAD-GCT-FM18	Versión: 03	Fecha de Emisión: 2024-07-17

La presente contratación se encuentra encaminada al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas contenidas en la Plataforma Estratégica del Instituto, la cual se encuentra vigente.

Específicamente se encuentra en armonía con el proyecto: "Mejoramiento de la capacidad de respuesta en la Inspección, Vigilancia y Control de los productos del Invima a nivel nacional"

A su vez, de conformidad con lo previsto en la Ley 152 de 1994, el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad cuenta con un banco de proyectos de inversión registrado en el Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN – el cual es administrado por el Departamento Nacional de Planeación.

En consecuencia, de lo anterior, la contratación objeto del presente estudio se encuentra enmarcada dentro del proyecto de inversión, tal y como se describe a continuación:

CÓDIGO BPIN: 202300000000305

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: Mejoramiento de la capacidad de respuesta en la Inspección, Vigilancia y Control de los productos competencia del Invima a nivel nacional.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO BPIN: Fortalecer la capacidad de respuesta del modelo de Inspección, vigilancia y control Sanitario de los productos de uso y consumo humano.

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO BPIN: Optimizar la ejecución de procesos de fiscalización sanitaria (IVC).

ACTIVIDAD DEL PBIN A DESARROLLAR. Desarrollar acciones técnicas y administrativas para el control de calidad de los productos competencia del Invima.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1. OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES REALIZANDO PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD EN HEMODERIVADOS Y LIBERACIÓN DE LOTE DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS ASIGNADOS EN EL GRUPO DE LABORATORIO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS- INVIMA.

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas	
Código	Descripción
85121803	Servicios de laboratorios biológicos
85131710	Servicios de investigación Inmunológica

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato para celebrar encaja en la descripción contenida en el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 – Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión -. Ello debido a las actividades a desarrollar y a la calidad del sujeto a contratar, de conformidad con el presente estudio previo.

En este sentido, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha indicado:

“Serán contratos de prestación de servicios profesionales todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieren, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona jurídica, de manera que se trata de un saber intelectual y cualificado.

Por consiguiente, el uso de esta concreta figura contractual queda supeditado a las necesidades a satisfacer por parte de la Administración pública y la sujeción al principio de planeación (...)

Respecto del contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión expresa: “Por otra parte, con estos mismos fundamentos se entiende entonces por contratos de “apoyo a la gestión” todos aquellos otros contratos de “prestación de servicios” que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), De la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados”.⁶

2.4. AUTORIZACIONES, PERMISO Y LICENCIAS:

Para la suscripción del contrato y su óptima ejecución, se requieren los siguientes documentos:

Autorización / Permiso / Licencia	Requiere	No requiere	Expide
Certificado de Insuficiencia e Inexistencia de personal	X		Secretario General del Invima – Coordinador del Grupo de Talento Humano
Constancia de idoneidad y experiencia	X		Jefe Oficina de Laboratorios y Control de Calidad – Coordinadora

⁶ Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Exp. 41.719. C.P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa.


Autorización / Permiso / Licencia	Requiere	No requiere	Expede
			Grupo Laboratorio de Productos Biológicos.
Autorización para contratar con objeto igual		X	Director General del Invima
Recomendación del Comité Asesor de Contratación		X	Comité Asesor de Contratación
Certificado de inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones		X	Coordinador del Grupo de Gestión Contractual
Tarjeta o Matrícula Profesional	X		Aplica para los profesionales en Bacteriología.
Registro en bases de datos profesionales	X		Los profesionales en bacteriología deben estar inscritos en la base de datos de RETHUS
Certificado de sanciones disciplinarias profesionales	X		El Colegio Nacional de Bacteriología.
Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas. REDAM	X		https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2 https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml https://svcnpc.policia.gov.co/PSC/form_cnp_consulta.aspx

2.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.5.1. DEL CONTRATISTA:

2.5.1.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Realizar personalmente las actividades para el óptimo cumplimiento contractual.
2. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
3. Suscribir el acta de inicio, junto con quien ejerza la supervisión del contrato, una vez se cuente con el lleno de los requisitos legales para ellos.
4. Presentar mensualmente o cuando el Supervisor lo requiera, el informe de actividades de acuerdo con los parámetros señalados por el Supervisor.
5. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo
6. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda la documentación que le haya sido asignadas en desarrollo de sus obligaciones contractuales.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
	Código: GAD-GCT-FM18	Versión: 03	Fecha de Emisión: 2024-07-17

7. Informar oportunamente al supervisor asignado, los inconvenientes que afecten el normal desarrollo del objeto contractual
8. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones del sistema de seguridad social integral contenidas en las normas legales vigentes.
9. Portar el carné que lo identifica como contratista del Instituto en lugar visible.
10. Dar cumplimiento a las directrices impartidas por la entidad respecto al MECI, gestión de calidad y ambiental, Códigos de Buen Gobierno y Ética vigentes.
11. Recibir y descargar la correspondencia asignada en el aplicativo de correspondencia.
12. Recibir, custodiar y cuidar la documentación que por razón de su actividad conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio.
13. Recibir, custodiar y cuidar los bienes y/o elementos que la entidad le proporciona para el desempeño de sus actividades.
14. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
15. Acatar las instrucciones y recomendaciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones contractuales, se realicen por parte del Invima a través del supervisor designado.
16. Prestar los servicios contratados con plena autonomía técnica y administrativa.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a realizar u omitir un hecho o un acto en el ejercicio de sus obligaciones. En caso de que ello presente, informar inmediatamente al Invima.
18. Al finalizar el contrato, deberá devolver todos los elementos entregados por el Invima para su ejecución, soportando por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia.
19. Cumplir a cabalidad con la normativa vigente que regula su profesión.
20. Registrar y actualizar su información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.
21. Presentar para la suscripción del acta de inicio, el examen pre ocupacional establecido en el artículo 2.2.4.2.2.18. del Decreto 1072 de 2015 y entregar el certificado respectivo en el Grupo de Gestión Contractual.
22. Actualizar conforme a las reglas previstas en la Ley 2013 de 2019 su declaración de rentas y registro de conflictos de intereses.
23. Cargar y actualizar en su usuario del Secop II, sus cuentas de cobro e informes de actividades de conformidad con lo desarrollado durante la ejecución del contrato.
24. Las demás que sean necesarias y requeridas para el óptimo cumplimiento del objeto contractual.

2.5.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:


1. Realizar la prueba analítica de determinación de osmolalidad a los productos biológicos de acuerdo con los procedimientos internos del Laboratorio, que sean asignados por el supervisor del contrato.
2. Realizar las pruebas analíticas de determinación de potencia de factores VIII, IX y von Willebrand en los hemoderivados asignados de acuerdo con los procedimientos internos del Laboratorio.
3. Realizar la liberación de lote de productos biológicos hemoderivados de acuerdo con los procedimientos internos y la normativa vigente aplicable a los productos biológicos asignados.

4. Realizar ensayos analíticos como parte del proceso de verificación de los equipos asociados a las metodologías analíticas de acuerdo con los procedimientos internos del Laboratorio.
5. Asistir y/o participar en las jornadas de inducción para la autorización en el manejo y uso de biomodelos para el montaje de las metodologías analíticas para liberación de lote en el Laboratorio de Productos biológicos conforme a los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión para la Competencia Técnica bajo la norma ISO/IEC 17025:2017.
6. Brindar apoyo técnico durante auditorías internas y externas, contribuyendo al cumplimiento de los planes de acción derivados de estas, conforme al Sistema de Gestión de los Laboratorios bajo la norma ISO/IEC 17025:2017.
7. Apoyar la verificación y validación de las metodologías analíticas de hemoderivados asignadas de acuerdo con los procedimientos internos del Grupo de Laboratorio de Productos Biológicos.
8. Realizar las actividades relacionadas con la implementación, verificación, mantenimiento, documentación y actualización de los procedimientos requeridos para garantizar el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Competencia Técnica de los Laboratorios de Ensayo, en concordancia con los lineamientos de la norma ISO/IEC 17025:2017.

NOTA. Serán propiedad de la Entidad estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El contratista puede hacer uso y difusión, de los resultados, informes y documentos, en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el contrato y se haya obtenido previamente autorización del contratante.

2.5.2 DEL CONTRATANTE:

1. Ejercer la supervisión del contrato acorde con las normas vigentes y los manuales adoptados por La Entidad
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
4. Solicitar la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra, el equilibrio económico o financiero del contrato
5. Adelantar las revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que se cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas.
6. Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, las normas técnicas colombianas o internacionales.
7. Actuar de tal modo que no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
8. Corregir los desajustes que puedan presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que se presenten
9. Efectuar el registro presupuestal correspondiente.
10. Pagar el valor de los honorarios pactados, una vez se cumplan los requisitos para ello.
11. Brindar el acompañamiento, la información y la documentación que el contratista requiera para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
	Código: GAD-GCT-FM18	Versión: 03	Fecha de Emisión: 2024-07-17

12. Pagar el valor de los gastos en que incurra el contratista por conceptos de viajes o traslados, de acuerdo con los montos establecidos en las normas que regulan la materia y en los procedimientos del Invima.
13. Adelantar todas las gestiones necesarias para la correcta ejecución del contrato, incluyendo las suspensiones y reinicios a que haya lugar

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será por el término de once (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta el día 31 de diciembre de 2026, condición que primero se cumpla previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA:

El contrato se desarrollará principalmente en las instalaciones del Laboratorio Productos Biológicos del Invima, ubicado en la Av. Calle 26 # 51 – 20 Bloque B Piso 1 en la ciudad de Bogotá D.C., sin perjuicio de las actividades que deban desarrollarse en el territorio nacional.

2.8 SUPERVISIÓN CONTRACTUAL:

De conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el Invima, la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales estará a cargo de la Coordinadora del Grupo de Laboratorio de Productos Biológicos o por la persona que designe el Ordenador del Gasto de la Entidad.

El supervisor asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución de este, de acuerdo con los mecanismos consagrados en el Ordenamiento Jurídico.


El supervisor del contrato deberá verificar, entre otros aspectos, como requisito para el pago de los honorarios a que haya lugar, que el contratista se encuentre al día con sus obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en caso de que así corresponda.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993 dispone lo siguiente:

“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con el personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales, y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
	Código: GAD-GCT-FM18	Versión: 03	Fecha de Emisión: 2024-07-17

Por su parte, el literal h) del numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 consagra que la **contratación directa** procede para los casos de **prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.**

En este sentido, se encuentra reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que, *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de **contratación directa** la **prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión** con la **persona natural o jurídica** que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas (...)*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas y asistenciales.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES SETESCIENTOS PESOS M/CTE (\$51.700.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y DEMAS CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR. (NO APLICA IVA)**


4.1. FORMA DE PAGO:

El Invima pagará al contratista en pagos mensuales vencidos, una vez preste efectivamente el servicio y a satisfacción de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC, previa presentación del informe de actividades y sus anexos en debida forma, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y pago de las cotizaciones al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales correspondiente, el cual debe efectuarse de acuerdo al valor del contrato en los términos y porcentajes contenidos en las normas vigentes sobre la materia, de la siguiente manera:

MENSUALIDADES VENCIDAS, cada una por un valor **CUATRO MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.700.000,00)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

NOTA 1: El valor del último pago está sujeto a variación según la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato que resulte del presente proceso de contratación, sin que se pueda superar el valor estimado en el presente estudio previo. Por lo tanto y en caso de que el valor del último pago sea menor al aquí estimado, se procederá a hacer la liberación en el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal.

NOTA 2: El valor del contrato y los honorarios a cancelar se determinaron con base a los valores de referencia establecidos en la Resolución No. 2024058878 del 26 de diciembre de 2024 "Por la cual se adopta la escala de perfiles y de honorarios para los contratos de prestación de servicios

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
	Código: GAD-GCT-FM18	Versión: 03	Fecha de Emisión: 2024-07-17

profesionales y de apoyo a la gestión del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima” o en las normas que la actualicen, modifiquen o adicionen.

4.2. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El valor anteriormente indicado se cancelará con base a la siguiente información:

Presupuesto	INVERSIÓN
CDP N°.	VER ANEXO
Valor del CDP	\$ 51.700.000,00
Nombre proyecto de inversión	Mejoramiento de la capacidad de respuesta en la Inspección, Vigilancia y Control de los productos competencia del Invima a nivel nacional.
Código del producto SIIF	C-1903-0300-11-20201C-1903012
Actividad SUIFP	Desarrollar acciones técnicas y administrativas para el control de calidad de los productos competencia del Invima.
Código actividad interna	OLC07-12-0084
Nombre de la actividad	Realizar el apoyo técnico y administrativo requerido para el servicio de análisis de laboratorio.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN MÁS FAVORABLES PARA LA ENTIDAD:

De conformidad con el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, “es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorables la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva (...)”

En consecuencia, el contratista que se requiere debe reunir los siguientes criterios de capacidad jurídica, idoneidad y experiencia que a continuación se indican:


Requisitos de capacidad jurídica	Requisitos de idoneidad	Requisitos de experiencia
1. Formato de Hoja de vida del SIGEP II actualizado. 2. Formato de declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés. (Ley 2013 de 2019) 3. Copia legible del documento de identidad 4. Copia del documento que soporte la definición de la situación militar (cuando aplique) 5. Copia de tarjeta profesional y/o matrícula profesional con	Formación: Título profesional en Bacteriología o Biología o Microbiología o Microbiología Industrial. Equivalencias Aplica las equivalencias contenidas en la Resolución No. 2024058878 del 26 de diciembre de 2024 "Por la cual se adopta la escala de perfiles y de honorarios para los	Experiencia: veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con análisis de laboratorio.

<p>antecedentes del colegio o corporación que regule la profesión u oficio (cuando aplique)</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Certificado de afiliación al sistema de seguridad social como independiente (Salud, pensión) y/o documento que así exonere. 7. Copia del certificado de antecedentes disciplinarios del ejercicio de la profesión (cuando aplique) 8. Examen de Salud Preocupacional 9. Copia del Registro Único Tributario actualizado 10. Certificación cuenta Bancaria 11. Formato de declaración de imparcialidad y conflicto de interés. 12. Formato de compromiso de confidencialidad de la información. 13. Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas. 14. Certificación de morosos de la Contaduría de la República. 15. Pantallazo certificado del Portal Anticorrupción de Colombia (PACO). 	<p>contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA”.</p>
--	---

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 que contiene: **“Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.”** Y acorde con lo dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación. Donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del riesgo.

La siguiente matriz se realiza siguiendo las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente para los procesos de contratación, estableciendo su calificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto de riesgo, tratamientos que se puedan realizar y las características de su monitoreo adecuado para su administración y gestión, de acuerdo con las capacidades de las partes:

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
	Código: GAD-GCT-FM18	Versión: 03	Fecha de Emisión: 2024-07-17

6.1 Contexto del proceso de contratación:

OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES REALIZANDO PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD EN HEMODERIVADOS Y LIBERACIÓN DE LOTE DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS ASIGNADOS EN EL GRUPO DE LABORATORIO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS- INVIMA.
PRESUPUESTO OFICIAL:	CINCUENTA Y UN MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$51.700.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y DEMAS CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR. (NO APLICA IVA)
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El contrato se desarrollará principalmente en las instalaciones del Laboratorio Productos Biológicos del Invima, ubicado en la Av. Calle 26 # 51 – 20 Bloque B Piso 1 en la ciudad de Bogotá D.C., sin perjuicio de las actividades que deban desarrollarse en el territorio nacional.


6.2 Identificación y clasificación de los riesgos

Para la identificación de Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de fuente, clase, etapa del proceso y tipo de riesgo definido en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, en los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato, como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

6.3 Evaluación y calificación del riesgo

6.3.1 Probabilidad del riesgo

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN				
	Código: GAD-GCT-FM18		Versión: 03		Fecha de Emisión: 2024-07-17

6.3.2 Impacto del riesgo

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%) del valor del contrato
CATEGORIA A	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5

6.3.3. Valoración del riesgo

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		\$517.000	\$2.585.000	\$7.755.000	\$15.510.000	\$16.027.000
CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5
	Improbable	2	3	4	5	6
	Posible	3	4	5	6	7
						8



GESTIÓN ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN

Código: GAD-GCT-FM18

Versión: 03

Fecha de Emisión:
2024-07-17

Probable	4	5	6	7	8	9
casi cierto	5	6	7	8	9	10

6.2.4. Categoría del riesgo

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 Y 4	Riesgo Bajo

6.3.4 Asignación y tratamiento de los riesgos

6.4 Asignación y tratamiento de los riesgos



GESTIÓN ADMINISTRATIVA **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**
ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Código: GAD-GCT-FM18

Versión: 03

Fecha de Emisión:
2024-07-17

MATRIZ DE RIESGOS																						
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por Implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento
1	General	Interno	Planeación	De Estructuración	Posible debilidad en la descripción de la necesidad	* No satisfacción plena de la necesidad dado que no se determinaría de manera correcta las obligaciones y los entregables.	Raro (1)	Mayor (4)	5	Medio	Entidad	Durante la estructuración del estudio previo el área técnica debe verificar cual es la necesidad a partir del cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión que financien la contratación. El proceso de selección surte múltiples filtros para evitar este riesgo. Director y/o – jefe de oficina o coordinador de Grupo de trabajo que requiere la contratación. (inversión)	Raro (1)	Menor (1)	2	Bajo	SI	Grupo de gestión contractual-área que genera la necesidad	Fecha de inicio de la estructuración del análisis jurídico	Solicitud del CDP por parte del responsable del área	Verificando la norma contractual en relación con el proceso	Durante la etapa de planeación del proceso
2	General	Interno	Selección	Procedimental - Evaluación	Que el posible contratista haya aportado documentación falsa.	No suscripción del contrato	Raro (1)	Mayor (4)	5	Medio	Contratista	Denunciar ante la fiscalía general de la Nación	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Bajo	SI	Oficina Asesora Jurídica y responsable	Recepción de documentos y estudios previos	Aprobación de los estudios previos por parte del Grupo de Gestión Contractual	Realizando la revisión por parte de los filtros internos (abogado responsable -GGC)	Durante la etapa de planeación en la revisión de cada proceso

4	3
General	General
Externo	Externo
Contratación	Contratación
Procedimental	Procedimental
Posibilidad de no firma del acta de inicio.	Posibilidad de no suscripción del contrato.
Demora en completar los requisitos de ejecución del contrato.	Retraso no ejecución (resciliación del contrato) en la ejecución del contrato.
No ejecución del contrato.	No satisfacción de la necesidad.
Reprocesos administrativos.	Reprocesos administrativos
Posible (3)	Posible (3)
Menor (2)	Menor (2)
5	5
Medio	Medio
Contratista	Contratista
El supervisor del contrato debe adelantar los trámites necesarios para la firma del acta de inicio. -Grupo de Gestión Contractual	El área técnica debe adelantar los procesos necesarios para seleccionar un nuevo candidato.
Raro (1)	Raro (1)
Insignificante (1)	Insignificante (1)
2	2
Bajo	Bajo
SI	SI
Supervisor del contrato -Grupo de Gestión Contractual	área técnica
desde la expedición del acto administrativo que adjudica	Desde la creación del contrato en Secop II
previo a la suscripción del contrato	Hasta la suscripción del contrato.
Verificando y realizando seguimiento a la firma de las actas de inicio por parte de los responsables	Seguimiento a través de la herramienta contractual
Durante la etapa de legalización del contrato	Durante la etapa de planeación del proceso



GESTIÓN ADMINISTRATIVA **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**
ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Código: GAD-GCT-FM18

Versión: 03

Fecha de Emisión:
2024-07-17

6	5
General	General
Interno	Interna
Ejecución	Contratación
Procedimental -Evaluación	Procedimental
Posibilidad de que el contratista durante la ejecución del contrato sobrevenga causal de inhabilidad incompatibilidad o conflicto de interés.	Demoras en el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (Registro presupuestal, pólizas, aprobación de pólizas).
Modificación del contrato con el fin de hacer la cesión o terminación	No iniciación de la ejecución del contrato y/o Inicio tardío de la ejecución del contrato. Posible incumplimiento del contrato
Raro (1)	Improbable (2)
Mayor (4)	Insignificante (1)
5	3
Medio	Bajo
Contratista	Entidad
Establecer en la minuta del contrato la obligación que le asiste al contratista de informar a la entidad sobre estas situaciones sobrevenientes.	El abogado responsable debe adelantar los procesos necesarios para adelantar la legalización del contrato. Posible modificatorio en fechas de inicio.
Raro (1)	Raro (1)
Insignificante (1)	Insignificante (1)
2	2
Bajo	Bajo
SI	SI
Secretaría General- abogado responsable – área técnica	Abogado responsable – Grupo Financiero y Presupuestal
Desde la elaboración de la minuta del contrato	Desde la etapa de legalización del contrato
Durante la ejecución del contrato	Hasta la suscripción del contrato
Realizando la revisión por parte de los filtros internos (abogado responsable -GCC)	Verificando que se alleguen los documentos de perfeccionamiento del contrato.
Durante la ejecución del contrato	Durante la etapa de legalización del contrato

8	7
General	General
Externa	Externa
Ejecución	Ejecución
Social o Político	Social o Político
Posibilidad de eventuales situaciones externas (como alteraciones de orden público por paros, motines o huelgas, actos terroristas) o situaciones climáticas.	Cambio de normas tributarias que afecten gravemente la ejecución del contrato.
Dificultades en la ejecución del contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato Posible desequilibrio económico.
Posible (3)	Improbable (2)
Mayor (4)	Insignificante (1)
7	3
Alto	Bajo
Contratista - Entidad	Entidad
Que el supervisor, propicie alternativas de ejecución del contrato de manera virtual.	Implementar medidas con el fin de restablecer el equilibrio, económico del contrato, previo análisis de la doctrina y jurisprudencia vigente.
Raro (1)	Raro (1)
Insignificante (1)	Insignificante (1)
2	2
Bajo	Bajo
SI	SI
supervisor y contratista	Supervisor y contratista
Desde la ejecución del contrato.	Desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución
Hasta la terminación del contrato	Hasta el cumplimiento del plazo contractual
Verificando que las herramientas tecnológicas estén en perfecto funcionamiento.	Contratista y supervisor del contrato
Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución contractual



GESTIÓN ADMINISTRATIVA **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**
ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN


Código: GAD-GCT-FM18

Versión: 03

Fecha de Emisión:
2024-07-17

9	Específico	Externa	Ejecución	Tecnológicos	Posibilidad de que ocurran incidentes que afecten la infraestructura tecnológica de la entidad generando indisponibilidad de las herramientas, aplicativos y/o acceso a la información necesaria para la ejecución de las actividades por parte del contratista.	Posibilidad de suspensión de contratos, desequilibrio económico (modificaciones), pérdida de la información, potencial declaratorio de incumplimiento de contratos.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Alto	Entidad	Utilizar los métodos disponibles de la entidad (ONEDRIVE entre otros) para recopilar y mantener la información con el fin de darle continuidad a la ejecución del contrato.	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Bajo	SI	Supervisor y contratista	Desde la ejecución del contrato.	Hasta la terminación del contrato.	Verificando que las herramientas tecnológicas estén en perfecto funcionamiento.	Durante la ejecución del contrato
---	------------	---------	-----------	--------------	--	---	-------------	-----------	---	------	---------	---	----------	--------------------	---	------	----	--------------------------	----------------------------------	------------------------------------	---	-----------------------------------

Nota 1: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación. **Nota 2. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO,** Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros. En caso de llegar a presentarse, la distribución de este se realizará 50% para la entidad y 50% para el contratista. **Nota 3:** Al diligenciar la tabla anterior, el director o jefe de la dependencia junto con su(s) apoyo(s) debe implementar las lecciones aprendidas en adquisiciones pasadas. **Nota 4:** El director y/o jefe de oficina con su(s) apoyo(s), podrá agregar las filas que crea pertinentes dependiendo de las obligaciones y los tipos de riesgos que surjan del proceso contractual.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
	Código: GAD-GCT-FM18	Versión: 03	Fecha de Emisión: 2024-07-17

No obstante, lo anterior, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve.

7. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:


El contratista deberá constituir por su cuenta y a nombre del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, identificada con NIT 830.000.167-2, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.2, 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones concordantes, garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

PARÁGRAFO 1º.- La garantía deberá constituirse y entregarse al INVIMA para su aprobación, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la firma del contrato.

PARÁGRAFO 2º.- En todo caso, en cualquier evento de aumento de valor del contrato, suspensión o prórroga de su vigencia, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar los riesgos asegurados en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales y la suficiencia de la garantía respectiva. El término de duración de la garantía se empezará a contar a partir de la expedición de la misma.

PARÁGRAFO 3º.- REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía antes mencionada, cuando en razón de las sanciones impuestas o de otros hechos, se disminuyere o agotare o cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, durante el término de ejecución del contrato, según sea el caso.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Vigencia por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Calidad del servicio	30 % del valor del contrato	Vigencia por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses adicionales, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
	Código: GAD-GCT-FM18	Versión: 03	Fecha de Emisión: 2024-07-17

8. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE SELECCIÓN:

De conformidad con el *Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación* publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

Siendo lo anterior así, el presente proceso no se encuentra cobijado por Acuerdo Comercial alguno.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, es obligación del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA, realizar durante la etapa de planeación de sus procesos de contratación, el análisis necesario para conocer el sector relativo del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Para el caso del contrato de prestación de servicios profesionales, la guía prevé que, el Estudio del Sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y/o experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto, por lo cual, el precio no debe ser el factor exclusivo de análisis; pues se debe analizar elementos como la idoneidad y la eficiencia del servicio, por tanto, siguiendo los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en la "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector", V.02 del 15 de agosto de 2025.


Ahora bien, para ello se considera a partir de esas orientaciones, realizar la identificación del sector y realizar el análisis desde los aspectos organizacionales, legales, comerciales, financieros, y técnicos.

9.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR SOBRE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

De acuerdo con el objeto de que se pretende contratar es posible determinar que el sector en el cual se desarrolla la actividad económica corresponde al sector servicios o sector terciario.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor, como comercio de productos en general, transporte, telecomunicaciones, artes, turismo, salud, actividades financieras, medios de comunicación y servicios profesionales entre otras.

En cuanto a los servicios profesionales, este subsector se presta a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc. Este subsector terciario es uno de los que demanda mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los mayores crecimientos en la economía colombiana en los últimos años.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18		Versión: 03	Fecha de Emisión: 2024-07-17

9.1.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, los servicios relacionados con el objeto del proceso contractual corresponden a los siguientes códigos:

Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas	
Código	Descripción
85121803	Servicios de laboratorios biológicos
85131710	Servicios de investigación Inmunológica

9.2 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – debe analizar los aspectos generales del mercado del servicio que sean relevantes en el proceso de contratación, en este sentido, se hace necesario realizar el análisis desde el aspecto organizacional, económico o financiero, técnico, legal y comercial.

9.2.1 ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

Conforme se estableció en la descripción de la necesidad esta contratación surge con ocasión de las funciones asignadas al área requirente de la contratación. En el numeral 1.1. del presente documento se detalla cómo se enmarca la contratación en la respectiva dependencia y las razones que dan origen a la misma, soportando así la misionalidad del INVIMA y el enfoque al cumplimiento de los objetivos estratégicos, los planes internos y en sí las metas institucionales.

9.2.2 ASPECTO ECONÓMICO O FINANCIERO

Sobre este particular se establece que, los honorarios van en línea con la *Resolución No. 2024058878 del 26 de diciembre de 2024*, - "Por la cual se adopta la escala de perfiles y de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima" o en las normas que la actualicen, modifiquen o adicionen, la cual fue expedida bajo un criterio de mercado de remuneración mensual, conforme la formación y experiencia, por tanto, se considera que lo pertinente es pactar la remuneración del contratista por un valor mensual fijo, teniendo en cuenta que los servicios a prestar implican el cumplimiento de actividades encomendadas, sobre las cuales se debe dar cuenta en informes mensuales o a la finalización del contrato, conforme se desprende de las obligaciones generales. El valor del contrato y los pagos mensuales se determinaron como se expuso en el presente documento en el numeral 4. "**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**"

CATEGORÍA	NIVEL	TIPO DE CONTRATISTA	REQUISITOS	HONORARIOS
Profesional	1	14	TP+24MEPR	\$4.700.000

En conclusión, los valores de referencia del mercado, resultando razonables y acordes con la disponibilidad presupuestal de la entidad, lo que asegura la viabilidad económica de la contratación.

9.3 ASPECTOS TECNICOS

En el campo de la bacteriología, se analiza la base teórica y metodológica necesaria para identificar los microorganismos que impactan la salud de humanos y animales, incluyendo parásitos, hongos, bacterias y virus. Además, se estudian las estrategias de prevención y tratamiento de las enfermedades que estos organismos pueden causar. Por lo tanto, el bacteriólogo se convierte en un profesional especializado en biología, desempeñando un papel crucial en la prevención, detección y erradicación de enfermedades en la sociedad.⁷

La bacteriología se define como la rama de la biología que se dedica al estudio del comportamiento, desarrollo y eliminación de las bacterias, las cuales pueden ser responsables de enfermedades infecciosas en los seres humanos. En los inicios de esta disciplina, las bacterias eran referidas como pequeños animales, pero con el avance de la investigación en este campo, se adoptó el término actual. Es importante señalar que el ámbito de estudio de un bacteriólogo es extremadamente amplio, dado que existen millones de tipos de bacterias, cada una con características únicas que las diferencian. Estas bacterias se clasifican en grupos que incluyen tanto aquellas inofensivas como las patógenas, y cada día pueden surgir nuevas variedades e incluso expandirse⁸.

La bacteriología desempeña un papel fundamental en la clasificación de microorganismos en diversas áreas. En el ámbito médico, se enfatiza la diferenciación entre bacterias patógenas, que representan un riesgo para la salud humana, y aquellas que son inofensivas. En el sector farmacéutico, esta disciplina es crucial, ya que los especialistas se dedican a investigar y analizar las bacterias para desarrollar, a través de procesos químicos, medicamentos que combatan las enfermedades causadas por estos microorganismos.⁹

El profesional titulado en bacteriología general es un experto que se especializa en todos los aspectos de esta ciencia médica, abarcando desde las enfermedades infecciosas y los diagnósticos médicos hasta el estudio de virus y el uso de diferentes tipos de microscopios.

Entre los temas más relevantes en la formación de estos profesionales se encuentran la morfología, la genética y las estructuras bacterianas. Con un conocimiento sólido en estas áreas, el individuo estará capacitado para iniciar investigaciones y contribuir a los avances en el tratamiento de nuevas enfermedades infecciosas que puedan surgir en las comunidades.¹⁰

En Colombia son homólogos de los "Bacteriólogos" aquellos títulos legalmente reconocidos por el ICFES: "Bacteriólogos y Laboratoristas Clínicos" y "Microbiólogos y Bioanalistas", estos últimos egresados de la Universidad de Antioquia o de la Universidad Industrial de Santander, por lo tanto, deben contar con tarjeta profesional emitida por el Colegio Nacional de Bacteriología.

Los bacteriólogos, microbiólogos pueden orientarse hacia un perfil privado, o bien tener un perfil público ligado al gobierno y la administración pública.¹¹

⁷ <https://salud.univalle.edu.co/bacteriologia-y-laboratorio-clinico>

⁸ <https://es.wikipedia.org/wiki/Bacteriolog%C3%ADa>

⁹ <https://www.merckmanuals.com/es-us/hogar/infecciones/infecciones-bacterianas-introducci%C3%B3n/introducci%C3%B3n-a-las-bacterias>

¹⁰ <https://www.javeriana.edu.co/carrera-bacteriologia>

¹¹ https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-105030_archivo_pdf.pdf

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
	Código: GAD-GCT-FM18	Versión: 03	Fecha de Emisión: 2024-07-17

Por último, se reconoce la Biología como una profesión de Educación Superior, cuyo ejercicio en el país queda autorizado y amparado como profesión resultante de título obtenido en la modalidad de formación universitaria (Biólogo), pero reconoce, sujeto a reglamentación posterior, el ejercicio en las modalidades de formación intermedia profesional y formación tecnológica.¹²

Se entiende por ejercicio de la profesión de Biólogo la utilización de los principios, conocimientos y técnicas propios de las diferentes disciplinas que conforman la Biología, tales como la Biología Celular, la Biología Molecular, la Morfofisiología, la Genética, la Ecología para:

- a) La investigación, la aplicación práctica, la enseñanza, la asesoría o consultoría y la administración en materias referentes a los seres vivos, a su naturaleza, su composición, sus propiedades, su funcionamiento o sus transformaciones; a las relaciones entre los seres vivos y a las de éstos y el ambiente que los rodea.
- b) El desarrollo, evaluación o adopción de tecnología en el campo de la Biología o para el establecimiento de nuevas técnicas en ese campo.
- c) El desempeño de cargos, funciones o comisiones en actividades en las que predomine el componente biológico

En la bacteriología se estudian la fundamentación teórica y metodológica que se requiere para identificar los microorganismos que afectan la salud humana y animal (como parásitos, hongos, bacterias y virus), así como las estrategias de prevención y tratamiento de las enfermedades que ellos producen, y es así que el bacteriólogo es un profesional capacitado en el área de la biología, abarcando espacios en la prevención, detección y eliminación de las enfermedades que se presenten dentro de una sociedad.

Se entiende como concepto de bacteriología¹³ que es la ciencia de la biología que se encarga de estudiar el comportamiento, desarrollo y eliminación de las bacterias que pueden llegar a formar las enfermedades infecciosas de los seres humanos. Durante los comienzos de la manipulación de este término se les denominada pequeños animales, por lo que con el paso del tiempo y el desarrollo de los estudios en esta área se renombró como bacterias.¹⁴

Cabe destacar que la cantidad de estudios que puede llevar a cabo un bacteriólogo es sumamente extensa por la sencilla razón de que existen millones y millones de tipos de bacterias con características particulares que las distinguen una a las otras, siendo clasificadas entre los grupos de bacterias inofensivas y ofensivas, seguido a esto, cada día pueden aparecer nuevos tipos e incluso expandirse.

La bacteriología también cumple con los labores de dividir estos tipos de microorganismos en distintos campo, tomando como ejemplo el área de la medicina se destaca la clasificación de las bacterias que llegan a ser ofensivas para la salud de los seres humanos y otras que no son para nada peligrosa, seguido a esto, dentro del campo de la farmacéutica se destaca este estudio de la

¹² <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php>

¹³ <https://micarrerauniversitaria.com/c-biologia/bacteriologo/>

¹⁴ <https://www.cun.es/diccionario-medico/terminos/bacteriologia>

ciencia ya que los profesionales se encargarán de estudiar y analizar las bacterias para luego mediante procesos químicos elaborar los medicamentos que podrán erradicar las enfermedades que se originen.

En sus comienzos como ciencia la Biología tenía como grandes pilares a dos áreas de estudio, que son la botánica y la zoología, sin embargo, con el descubrimiento y desarrollo del microscopio, esta disciplina expandió su conocimiento hacia organismos que no eran visibles para el ojo humano, lo que permitió la apertura de nuevas especialidades, como lo fue por ejemplo la microbiología.

Más adelante el redescubrimiento de los trabajos relacionados con la herencia, propuestos originalmente por el monje austriaco Gregor Mendel y la selección natural propuesta por Charles Darwin, desató la apertura de otras dos áreas de estudio que son la genética y la evolución. De esta manera muchos biólogos, se han especializado en alguna de estas grandes áreas de estudios de la biología.

La subcategoría de esta disciplina puede clasificarse dependiendo del tipo de organismos estudiados, así como los métodos utilizados para su estudio. Algunos especialistas son:

- Genetistas estudian la genética, la ciencia de los genes, la herencia y la variación de los organismos.
- Neurocientíficos estudian el sistema nervioso y las bases biológicas de la cognición y la conducta.
- Bioquímicos estudian la composición química de los seres vivos. Se analizan las combinaciones químicas complejas y reacciones implicadas en el metabolismo, la reproducción y el crecimiento. Los biólogos moleculares estudian la actividad biológica entre biomoléculas.
- Microbiólogos investigan el crecimiento y las características de organismos microscópicos, tales como bacterias, algas, virus y hongos, al igual que áreas relacionadas con la inmunología.
- Los fisiólogos estudian funciones de la vida de plantas y animales, en todo el organismo y en el nivel celular o molecular, en condiciones normales y anormales. Los fisiólogos menudos se especializan en funciones tales como el crecimiento, la reproducción, la fotosíntesis, la respiración o el movimiento, también enfocan la fisiología en un área determinada o algún sistema del organismo.
- Los biofísicos utilizan métodos experimentales empleados tradicionalmente en la física para responder a cuestiones biológicas.
- Los bioinformáticos o biólogos computacionales aplican las técnicas de la informática, las matemáticas aplicadas y las estadísticas para hacer frente a los problemas biológicos. La atención se centra en el desarrollo de modelos matemáticos y técnicas de simulación computacional. Por estos medios se ocupa de temas de investigación científica con sus preguntas teóricas y experimentales sin un laboratorio.
- Los ecólogos estudian las relaciones complejas y delicadas entre animales, plantas, personas y su entorno. Algunas áreas de su trabajo incluyen la gestión de áreas de conservación, el asesoramiento en la materia de protección del medio ambiente y la participación en proyectos de restauración de suelos contaminados, su trabajo se basa mayoritariamente en terreno con el fin de monitorear los procesos bióticos.
- Los zoólogos estudian los animales y los procesos de la vida silvestre, su origen, comportamiento, enfermedades, procesos evolutivos y la conservación de estos mismos.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
	Código: GAD-GCT-FM18	Versión: 03	Fecha de Emisión: 2024-07-17

Muchos zoólogos se identifican generalmente por el grupo de animales que estudian. Por ejemplo, los ornitólogos son especialistas en las aves, los mastozoólogos estudian a los mamíferos, los herpetólogos estudian reptiles y anfibios, los ictiólogos estudian a los peces, y los entomólogos a los insectos.

- Los Botánicos basan su estudio en las plantas, muchos investigadores estudian todos los aspectos de la vida vegetal, incluidas las algas, líquenes, musgos, helechos, coníferas y plantas con flores; otros se especializan en áreas tales como la identificación y clasificación de las plantas, la estructura y función de partes de plantas, la bioquímica de los procesos de la planta, las causas y curas de enfermedades con las plantas, la interacción de las plantas con otros organismos y el medio ambiente, el registro geológico de plantas y su evolución. Algunas especialidades relacionadas con el área de la botánica son por ejemplo los micólogos que estudian a los hongos.¹⁵

El profesional en Microbiología se caracteriza por su capacidad para identificar, analizar y aplicar conocimientos científicos en el estudio de microorganismos y su interacción con el entorno. Este profesional está capacitado para realizar diagnósticos microbiológicos mediante técnicas avanzadas como la biología molecular y la bioinformática, esenciales en el sector salud, la industria alimentaria y la farmacéutica. Además, desempeña un papel clave en el control de calidad en industrias de producción de alimentos, agua potable y productos biotecnológicos, garantizando el cumplimiento de normativas sanitarias y ambientales. También lidera proyectos de investigación en microbiología ambiental y biotecnología, contribuyendo al desarrollo de soluciones innovadoras para la biorremediación y el uso sostenible de los recursos naturales.

Por otro lado, el microbiólogo se especializa en la gestión y dirección de laboratorios de análisis microbiológico, desempeñando funciones en la docencia y divulgación científica. Su formación técnica le permite diseñar estrategias para la mitigación de enfermedades infecciosas, optimizar procesos industriales que involucran microorganismos y participar en equipos multidisciplinarios para el desarrollo de nuevos productos y aplicaciones en biotecnología. Gracias a su conocimiento en inmunología, virología y microbiología industrial, este profesional se convierte en un actor fundamental en la mejora de la salud pública, la seguridad alimentaria y la innovación científica en diversas áreas.¹⁶


9.4 ASPECTOS LEGALES

En el marco de las libertades de cada individuo está el escoger profesión u oficio, es así como lo determina el artículo 26 constitucional:

ARTICULO 26. Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios. La estructura interna y el funcionamiento de éstos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles.

¹⁵ <https://concepto.de/botanica/>

¹⁶ https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_180/recursos/general/20042015/perfil_profesional.jsp

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
	Código: GAD-GCT-FM18	Versión: 03	Fecha de Emisión: 2024-07-17

Cada profesión u oficio comporta en un sistema social una carga a partir de la cual el arte, oficio, profesión que una persona tiene incumbe al apoyo que otra necesita para el desarrollo de sus actividades diarias y de carácter personal, en atención a la solidaridad que debe existir entre las personas que constituyen el conglomerado social.

ARTICULO 1°. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.¹⁷

Así mismo, el artículo 23 del código de comercio, en consecuencia, define que actos de la voluntad humana no se consideran mercantiles, en los cuales se encuentran definidos en el numeral 5 La prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales.


Definiendo a su vez el artículo 44 de la Ley 383 de 1997 las profesiones liberales, reglamentado por el Decreto 3050 de 1997:

Artículo 25. Definición de profesión liberal. Para efectos de la exclusión de que trata el artículo 44 de la Ley 383 de 1997, se entiende por profesión liberal, toda actividad en la cual predomina el ejercicio del intelecto, reconocida por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico.

En tal sentido, las actividades que provengan del ejercicio del intelecto en el desarrollo de procesos y procedimientos que favorezcan la concreción de fines mutuos entre quienes se contraprestan no constituiría acto de comercio. Sin embargo, en susceptible de pactarse entre ellos conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 contratos de prestación de servicios profesionales y de simple apoyo a la gestión

De acuerdo con la Ley 841 de octubre de 2023, la cual reglamenta el ejercicio de la profesión de bacteriología, se dicta el Código de Bioética y otras disposiciones; para ejercer la Profesión de Bacteriología se requiere acreditar su formación académica e idoneidad profesional, mediante la presentación del título respectivo conforme a la ley, haber cumplido con el Servicio Social Obligatorio y obtener la Tarjeta Profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Bacteriología. Solo podrán obtener la Tarjeta Profesional de Bacteriólogo, ejercer la profesión y usar el respectivo título dentro del territorio colombiano, quienes:

- a) Hayan adquirido o adquieran el título de Bacteriólogo, otorgado en facultades de Universidades oficialmente reconocidas
- b) Hayan adquirido o adquieran el título de bacteriólogo en universidades que funcionen en países con los cuales Colombia haya celebrado tratados o convenios sobre reciprocidad de títulos;
- c) Hayan adquirido o adquieran el título de bacteriólogos en universidades que funcionen en países con los cuales Colombia no haya celebrado tratados o convenios sobre equivalencia de títulos, siempre que se solicite convalidación del título ante las autoridades competentes de acuerdo con las normas vigentes.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
	Código: GAD-GCT-FM18	Versión: 03	Fecha de Emisión: 2024-07-17

El Colegio Nacional de Bacteriología, es la organización encargada de realizar la inscripción en el Rethus - Registro Único Nacional de Talento Humano - de los profesionales en bacteriología, se puede realizar el trámite y consultas en la página de dicha organización.

Por su parte y de acuerdo con lo previsto en la Ley 44 de 1971, para desempeñar la profesión de microbiólogo solo se exige el respectivo título profesional debidamente expedido por una universidad autorizada para ofertar el programa o debidamente convalidado, además de la inscripción ante la secretaria de salud departamental o distrital del lugar donde vaya a ejercer el profesional. Por lo tanto, precisó el Ministerio de Educación, no es necesaria la tarjeta profesional, pues el legislador no lo ha previsto así. Cabe agregar que se entiende por profesión paramédica de microbiólogo y laboralista clínico la aplicación de procedimientos o métodos que sirvan de ayuda a médico en el diagnóstico, pronóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades.

Por su parte, con la Ley 22 de 1984, "se reconoce la Biología como una profesión, se reglamenta su ejercicio en el país y se dictan otras disposiciones", describiendo las condiciones técnicas para el ejercicio de la profesión, y de igual manera estableciendo distintas regulaciones respecto de la presente disciplina con el fin de establecer una formación y protección de la comunidad Bióloga.

De esta forma el Consejo Profesional de Biología, de conformidad con lo estipulado en la Ley 22 de 1984 y su Decreto Reglamentario 2531 de 1986, procede como un órgano sui generis de creación legal y de naturaleza pública, en el sentido de manejar y administrar recursos públicos y naturaleza privada en cuanto a su manejo administrativo, velando por el cumplimiento de la ley, de las normas y de la ética profesional con el fin de mejorar y engrandecer la profesión apoyando y fortaleciendo el desarrollo de las ciencias biológicas y en general para que sean partícipes en el desarrollo del país.

ARTÍCULO 3. Para ejercer dentro del territorio nacional la profesión de Biólogo se requiere la correspondiente matrícula expedida por el Consejo Profesional de Biología que se crea con la presente ley.

ARTÍCULO 4 Para la expedición de la matrícula profesional de Biólogo se requiere acreditar el respectivo título, o uno equivalente, conferido por una institución de Educación Superior reconocida y autorizada por el Estado y registrado conforme a lo dispuesto por el Decreto 2725 de 1980.

9.5 ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con información oficial del Ministerio de Educación en sus estadísticas como se puede observar el en siguiente cuadro, para el año 2024 el total de los graduados para el mencionado año son **547.959** en lo que se refiere a las áreas de pregrado y postgrado.

SNIES SECRETARÍA NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Indicadores Estadísticas Metadatos

Cambiar tipo de seguimiento estadístico a: Sectorial Anual Selección año: 2024

Graduados en el año 2024 - 547.959

Pregrado	Postgrado	Sexo masculino	Sexo femenino	Masculino	Femenino	No binario	Trans
411.136	136.823	241.420	306.539	244.425	262.514	6	6
75,0%	25,0%	44,1%	56,0%	44,5%	48,3%	0,1%	0,1%

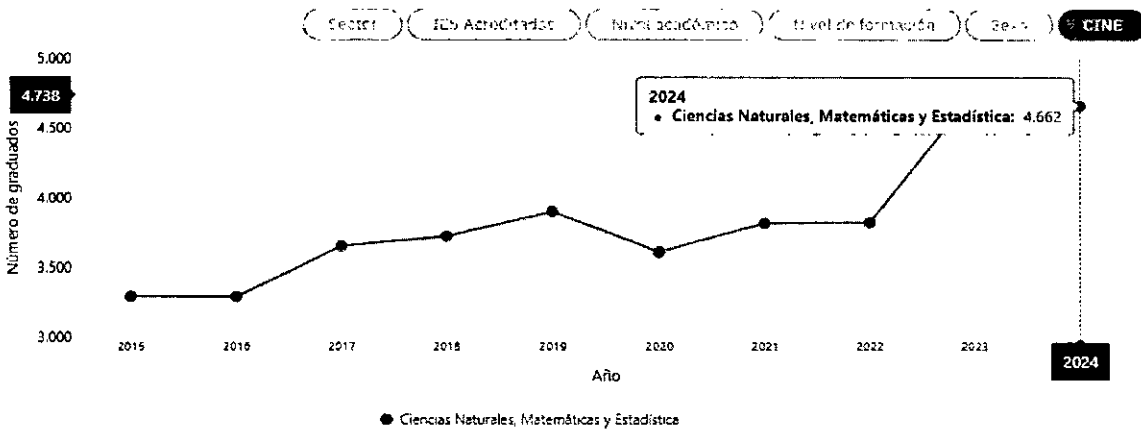
Tabla por nivel de formación

Formación técnica profesional	Tecnólogo	Universitario	Especialización técnica	Especialización tecnológica	Especialización universitaria	Especialización médico quirúrgica	Maestría	Doctorado
25.000	1.000.000	200.000	50.000	100.000	500.000	200.000	100.000	100.000
4,6%	18,3%	36,5%	9,1%	18,3%	91,2%	36,5%	18,3%	18,3%

Fuente: <https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/tableros/graduados>

Para las profesiones requeridas en el perfil del presente objeto del contrato (Título profesional en Bacteriología, Biología, Microbiología o Microbiología Industrial) las cuales se encuentran dentro del área Ciencias Naturales, Exactas y de la Vida.

Gráfico comparativo - Histórico por variable - Graduados



Filtros seleccionados:

Nivel académico: Pregrado Nivel de formación: Universitario CINE: Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística

Fuente: <https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/tableros/graduados>

La gráfica presentada muestra un análisis histórico del número de graduados en programas de pregrado en el área de **Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística** entre los años 2015 y 2024. Esta información, filtrada por nivel académico universitario y clasificada según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), refleja la evolución de la cantidad de egresados de este campo a lo largo del tiempo.

El gráfico permite observar tendencias clave en el crecimiento y fluctuaciones en la formación de talento humano en áreas críticas para la investigación, la industria y el desarrollo científico del país, destacando la importancia de estas disciplinas en el contexto académico y profesional.

En conclusión, podemos decir que:

- La tendencia general es **positiva**, con un crecimiento sostenido en el número de graduados.
- El área de Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística parece estar ganando más interés o mejorando su retención y graduación.
- Las proyecciones sugieren que las instituciones están esperando una **estabilización alta** en el número de graduados.

En la siguiente tabla podemos observar que el número de graduados en áreas específicas de **Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística** entre los años 2019 y 2024, destaca una evolución significativa en el volumen de egresados durante este período. Así mismo, se incluye el promedio general de graduados, que asciende a **4.093** por año. Este análisis permite identificar tendencias relevantes en la formación académica de disciplinas clave para el desarrollo científico y tecnológico, evidenciando tanto el impacto de la pandemia en 2020 como una recuperación notable en años posteriores, alcanzando un pico en 2021 con **3.816** graduados, variable que para el año 2024 indica un aumento en el número de graduados **4.662** en estas áreas específicas para este año en concreto.

Tabla de datos - Estudiantes graduados

Año	Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística
2 015	3 267
2 016	3 285
2 017	3 649
2 018	3 718
2 019	3 902
2 020	3 606
2 021	3 816
2 022	3 823
2 023	4 748
2 024	4 662

Copyright © 2023 Sofinos.com. Licenciado para el Ministerio de Educación Nacional.

Fuente: <https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/tableros/graduados>

9.6 DINÁMICA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La dinámica de prestación del servicio para este tipo de contrataciones incluye dentro de otros aspectos los siguientes:

El contratista solo podrá iniciar la ejecución de la prestación del servicio, cuando se cumpla con todos los requisitos de legalización estipulados en la orden contractual, se acredite la afiliación a riesgos laborales (para OPS cuyo plazo sea superior a un (1) mes), y se cumplan los demás requisitos internos y externos que regule la ley.

Bajo esta modalidad contractual al contratista solo se le puede exigir el desarrollo de actividades para las cuales fue contratado, y su asistencia a reuniones, citas, entrevistas y demás, siempre y cuando guarden relación con el objeto contratado.

El supervisor no es el jefe del contratista. Puede coordinar las actividades a desarrollar, pero no tienen relación de subordinación.


En ningún caso esta modalidad de contratación genera relación laboral ni reconocimiento de prestaciones sociales y se celebrarán por el plazo estrictamente indispensable. Tampoco implica

subordinación, por lo tanto, durante su ejecución, los supervisores o interventores deben respetar el margen de autonomía e independencia del contratista en el desarrollo de las actividades contratadas, salvo requisitos de calidad del servicio, de acuerdo con la naturaleza de este tipo de relación contractual.

9.7 ESTUDIO DE LA DEMANDA EN EL INVIMA

En los años 2025, 2024, 2023 y 2022 se contrataron estos profesionales bajo la modalidad de Contratación Directa en el Invima, sus honorarios fueron pactados de acuerdo con el perfil académico y experiencia requerida para cada caso, a continuación, se relacionan algunos contratos:

No/ Contrato	Plazo de ejecución	Modalidad de contratación	Honorarios	Objeto del Contrato
CPSP 387 DE 2025	172 (Días)	Contratación Directa	\$26.382.000	Prestar los servicios profesionales para apoyar la realización de ensayos microbiológicos usando técnicas fenotípicas y genotípicas para la detección y confirmación de los microorganismos patógenos asociados a la vigilancia en alimentos y de interés a los programas de inspección, vigilancia y control en el grupo de laboratorio de microbiología de alimentos y bebidas.
289 DE 2024	329 (Días)	Contratación Directa	\$ 48.220.433	Prestar los servicios profesionales para brindar apoyo técnico en el análisis, estudio y emisión de conceptos de calidad y/o realización de pruebas analíticas para la obtención, renovación y/o modificación de Registro Sanitario de los productos biológicos asignados en el Grupo Laboratorio de Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima
076 DE 2023	180 (Días)	Contratación Directa	\$ 22.419.114	Prestar los servicios profesionales al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima para apoyar el desarrollo de los análisis y emisión de los resultados analíticos de control de calidad microbiológicos en el Grupo Laboratorio de Microbiología de Productos Farmacéuticos y otras Tecnologías.
117 DE 2022	335 (Días)	Contratación Directa	\$61.189.358	Prestar los servicios profesionales especializados para apoyar el montaje de técnicas microbiológicas de rutina y de alta complejidad, interpretación de datos, revisión y generación de informes analíticos, seguimiento de trazabilidad de muestras y procedimientos de control de calidad en el Grupo Laboratorio Microbiología de Alimentos y Bebidas del Invima.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18		Versión: 03	Fecha de Emisión: 2024-07-17

9.8 ESTUDIO DE LA DEMANDA EN OTRAS ENTIDADES

Históricamente diferentes Entidades Públicas han suscrito Contratos de prestación de servicios con objetos similares, bajo la modalidad de contratación directa, como se muestra a continuación:

Nº de Contrato	Contratante	Duración	Objeto	Valor
6156-2025	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	94 (Días)	Prestación de servicios de análisis microbiológicos, fisicoquímicos, funcionales y metales contaminantes para la caracterización de aceite de aguacate alimentario y cosmético, grano de cacao, bebidas de mora y pasta alimentaria con harina de plátano, en el marco del proyecto implementación del centro de desarrollo tecnológico con enfoque en agroindustria para el departamento de Risaralda	\$15.388.768
No. Proceso FFDS-CD-3140-2024 No. De contrato CO1.PCCN TR.673892 5	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD.	111 (días)	Prestar servicios profesionales en la realización de pruebas analíticas en microbiología de medicamentos, formas farmacéuticas, cosméticos y dispositivos, aplicando los procesos y procedimientos de calidad y asesoría a la Red Distrital de laboratorios de medicamentos, en apoyo a la vigilancia en Salud Pública en la Subdirección de Laboratorio de Salud Pública.	\$ 23.164.923
CO1.PCCN TR.481220 5 Año 2023 PROCESO FFDS-CD-1010-2023	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	311(Días)	Prestar servicios profesionales en la realización de pruebas analíticas en microbiología de alimentos, medicamentos, agua y bebidas alcohólicas, en apoyo a la vigilancia en salud pública y realizar todos los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad de la Subdirección de Laboratorio de Salud Pública	44.287.022



GESTIÓN ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Código: GAD-GCT-FM18

Versión: 03

Fecha de Emisión:
2024-07-17

Nº de Contrato	Contratante	Duración	Objeto	Valor
PS-120-GINRED4-2022	DIRECCION GENERAL MARITIMA - INRED 4	320 (Días)	Profesional en microbiología, bacteriología o afines, máster administración de empresas, especialización en gestión integrada de calidad, seguridad y medio ambiente. para que realice actividades de supervisor de calidad y analista en el laboratorio.	\$65.136.000

Atentamente,


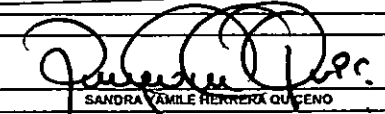
Amelia Velasco Corredor
Jefe de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad

Área técnica	Grupo de Gestión Contractual	Visto bueno – Jefe de Oficina Asesora de Planeación
<p>Elaboró:</p> Diana Lucia Mesa Lautero Coordinador Laboratorio de Productos Biológicos	<p>Revisó:</p> Rosa Elena Sanchez Abogado Grupo de Gestión Contractual	
<p>Revisó:</p> Elisa Marcela Carrillo Zapata Profesional Especializado Despacho OLCC	<p>Revisó:</p> Carlos Eduardo Estupian Analista del Sector Grupo de Gestión Contractual	<p>Revisó:</p> Jina Marcela Lozano Bedoya Jefe Oficina Asesora de Planeación
<p>Aprobó:</p> Diana Lucia Mesa Lautero Coordinador Laboratorio de Productos Biológicos	<p>Aprobó:</p> Julian Andrés Hernández Muñoz Asesor de la Dirección General con delegación de Funciones del Grupo de Gestión Contractual	<p>INVIMA Oficina Asesora de Planeación Visto bueno Inversión OAP-2695-100274-7810</p>

Nota 1200-044-2026: Prestar los servicios profesionales realizando pruebas de control de calidad en hemoderivados y liberación de lote de productos biológicos asignados en el grupo de laboratorio de productos biológicos del instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos- Invima.

Alba Elena S.

Ticket 8160.
Karen Vanessa Ponce

Invima	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN CONTRACTUAL						
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD Y/O REGISTRO PRESUPUESTAL							
	Código OAD-GC14M35	Versión 03	Fecha de Emisión: 2025-11-23					
1200-044-2026								
Nº ID CARPETA CONTRACTUAL		8160						
PARA:	Cargo	Asesor de la Dirección General con Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal						
	Nombre	WILMER ARLEY OLIVARES BARENO						
ASUNTO:	Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal		TIPO DE SOLICITUD:	Inicial				
FECHA DE SOLICITUD:	23/01/2025							
OBJETO DEL COP	Prestar los servicios profesionales realizando pruebas de control de calidad en hemoderivados y liberación de lote de productos biológicos asignados en el grupo de laboratorio de productos biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- Invima.							
26PS-L00274 Prestar los servicios profesionales realizando pruebas de control de calidad en hemoderivados y liberación de lote de productos biológicos asignados en el grupo de laboratorio de productos biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- Invima.								
Por el presente le solicito expedir certificado de disponibilidad presupuestal por la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$51.700.000) INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y DEMAS CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR (NO APLICA IVA), con el fin de respaldar la contratación de "Prestar los servicios profesionales realizando pruebas de control de calidad en hemoderivados y liberación de lote de productos biológicos asignados en el grupo de laboratorio de productos biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- Invima." a cargo de rubro de inversión así:								
PROYECTOS DE INVERSIÓN:								
CODIGO POAI	26PS-L00274							
Mejoramiento de la capacidad de respuesta en la inspección, vigilancia y control de los productos compuestos de origen biológico en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- Invima a nivel Nacional	1903-0300-11	Oficina de Laboratorios y Control de Calidad	1200	100,0%	C-1903-0300-11-20201C-1903012	Propios	21	\$ 51.700.000,00
			100,0%				\$ 51.700.000,00	
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO:								
PRESUPUESTO	RUBRO PRESUPUESTAL	% AFECTACIÓN	VALOR					
Funcionamiento								
	TOTAL							
PRESUPUESTO DE SERVICIO A LA DEUDA:								
PRESUPUESTO	RUBRO PRESUPUESTAL	% AFECTACIÓN	VALOR					
SERVICIO A LA DEUDA	TOTAL	0%						
NOMBRE Y FIRMA	 AMELIA VELASCO CORREDOR Cargo: Jefe de Oficina Dependencia: Oficina de Laboratorios y Control de Calidad			NOMBRE Y FIRMA  SANDRA YAMILE HERRERA QUIJANO Secretaria General y/o Director General				

Solicitud 864 LC
ADP: 55126

Visto Bien
 Oficina de Asesoría de Inversión
 Visto Bien Inversor



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmemantic

MELANY MANTILLA CORRECHA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 19-12-00

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

Fecha y Hora Sistema: 24/01/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	55126	Fecha Registro:	2026-01-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	51.700.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	51.700.000,00	Saldo x Comprometer:	51.700.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	56426	Fecha Registro:	2026-01-24	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1200 LABORATORIO	C-1903-0300-11-20201C-1903012-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ANÁLISIS DE LABORATORIO - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL	Propios	21	CSF						
Total:						51.700.000,00	0,00	51.700.000,00	51.700.000,00	0,00

Objeto: 26PS-L00274 TK 8160 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES REALIZANDO PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD EN HEMODERIVADOS Y LIBERACIOB DE LOTE DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS ASIGNADOS EN EL GRUPO DE LABORATORIO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS

Firma Responsable